



SOBRE ESTE INFORME

CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO

PRINCIPALES INDICADORES

01. LA EMPRESA

02. ESTRATEGIA

03. GOBIERNO CORPORATIVO



04. ENFOQUE DE GESTIÓN

05. ENERGÍA SOSTENIBLE

06. CREACIÓN DE VALOR

07. EMPLEADOS

08. SOCIEDAD

09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

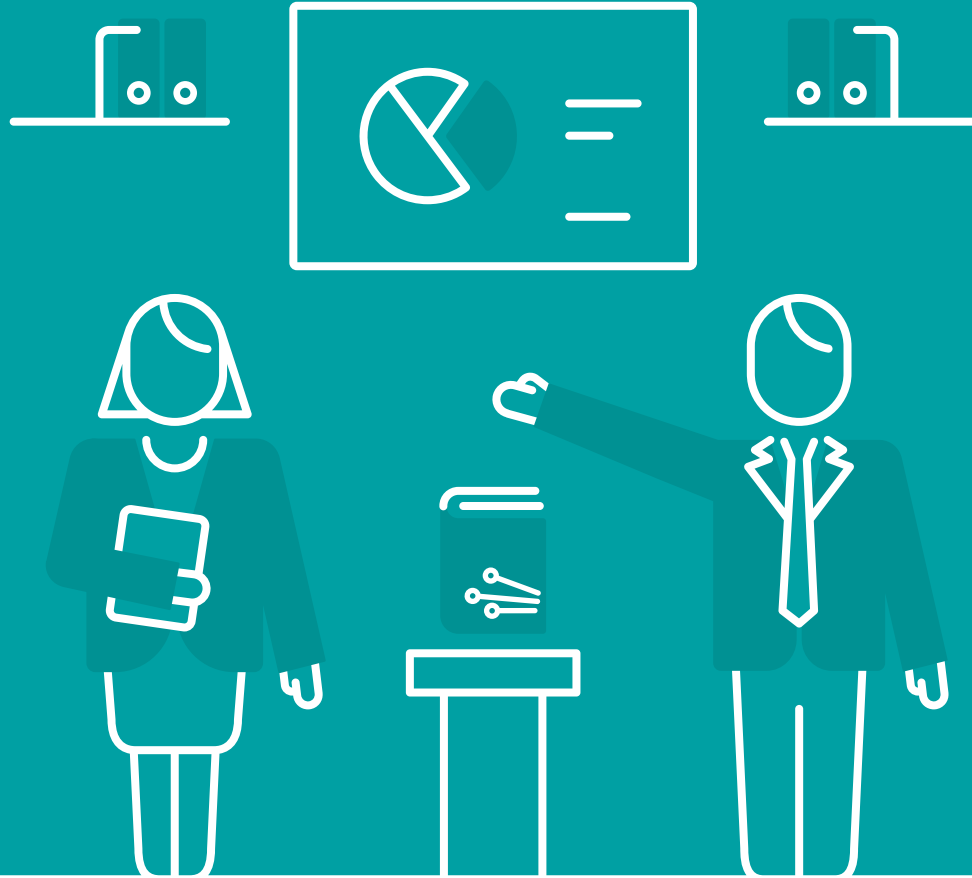
10. MEDIO AMBIENTE

ANEXOS

03

GOBIERNO CORPORATIVO

CONECTADOS CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL BUEN GOBIERNO



ESTRUCTURA DE GOBIERNO DE LA SOCIEDAD

G4-34 / G4-38

JUNTA DE ACCIONISTAS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN / A 31 DIC 2016

SOBRE ESTE INFORME

CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO

PRINCIPALES INDICADORES

01. LA EMPRESA

02. ESTRATEGIA

03
GOBIERNO CORPORATIVO

04. ENFOQUE DE GESTIÓN

05. ENERGÍA SOSTENIBLE

06. CREACIÓN DE VALOR

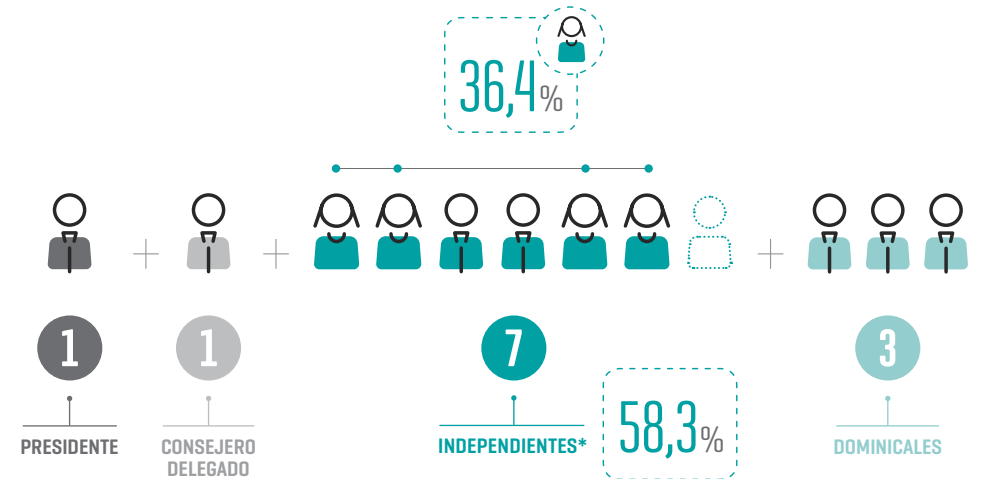
07. EMPLEADOS

08. SOCIEDAD

09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

10. MEDIO AMBIENTE

ANEXOS



COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES*

PRESIDENCIA
Consejera Independiente
Coordinadora



COMISIÓN DE AUDITORÍA

PRESIDENCIA
Consejero Independiente



*A 31 de diciembre de 2016 existía una plaza vacante de consejero independiente.

BUEN GOBIERNO

Red Eléctrica ha mantenido desde sus inicios una apuesta constante y decidida por la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Esto se hace posible no solo cumpliendo con las normas legales exigibles y con las recomendaciones nacionales e internacionales más extendidas en la materia, sino implantando de forma voluntaria una serie de medidas e iniciativas que

fuesen al núcleo de las cuestiones de mayor relevancia en el buen gobierno de la sociedad, y que más preocupan y demandan los accionistas, inversores y mercados.

Actuaciones destacadas en 2016

- Culminación del proceso de **separación de los cargos** de presidente del Consejo (*Chairman*) y consejero delegado (CEO).
- Publicación de una versión interactiva en la web de la **historia del gobierno corporativo** de la sociedad desde su salida a bolsa.
- Aprobación de los **criterios de comunicación con accionistas**, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*), para favorecer el compromiso con los mismos a través de un diálogo abierto, transparente y sostenible.
- Reconocimiento como **mejor Utility europea en materia de Gobierno Corporativo en 2016**, por la prestigiosa publicación inglesa *'Ethical Boardroom Magazine'*.
- Red Eléctrica **es incluida de nuevo en el índice de sostenibilidad Dow Jones Sustainability Index (DJSI)**, con una elevada puntuación en el apartado relativo a Gobierno Corporativo.
- **Acciones divulgativas** y de comunicación para nuestros grupos de interés en materia de gobierno corporativo.
- Modificación del **Reglamento del Consejo de Administración** tras la separación de los cargos de presidente del Consejo (*Chairman*) y consejero delegado (CEO) para la incorporación de las más recientes recomendaciones en gobierno corporativo.
- Implantación del nuevo **Sistema de Cumplimiento**.
- **Actualización** de la Política de gestión integral de riesgos.



Normas internas de gobierno / 31 de dic 2016

- **Código Ético.**
- **Estatutos Sociales.**
- Reglamento de la **Junta de Accionistas.**
- Reglamento del **Consejo de Administración.**
- Reglamento Interno de **Conducta en el Mercado de Valores.**
- Procedimiento sobre delegación, **voto e información a distancia** en la Junta General de Accionistas.
- Normas de funcionamiento del **Foro electrónico del accionista.**
- **Plan de sucesión del presidente** de la compañía.
- Política de **gobierno corporativo.**
- **Criterios de comunicación** con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (*proxy advisors*).

RECONOCIMIENTO 2016



MEJOR UTILITY EUROPEA

EN MATERIA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Por la prestigiosa publicación *'Ethical Boardroom Magazine'*

EN 2016

Se ha publicado en la web una versión interactiva de la historia del gobierno corporativo de la sociedad desde su salida a bolsa.



ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A 31 de diciembre de 2016, el capital social de la sociedad está compuesto por 541.080.000 acciones, de una única clase y serie, con un valor nominal de 0,5 euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas en anotaciones en cuenta y que cotizan en las cuatro bolsas de valores españolas.

La entrada en vigor de la Ley 17/2007, de 4 de julio, introdujo una serie de limitaciones legales a la participación y a los derechos políticos aplicables al accionariado de la compañía, con la finalidad

de garantizar su independencia frente a las restantes actividades y agentes del sector eléctrico. En este sentido, se establecieron los siguientes límites:

- Podrá participar en el capital de la sociedad cualquier persona física o jurídica, siempre que la suma de su participación directa o indirecta no supere el 5% del capital social ni ejerza derechos políticos por encima del 3%.

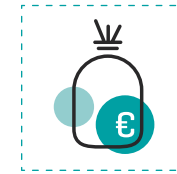
- Aquellos sujetos que realicen actividades en el sector eléctrico y aquellas personas físicas o jurídicas que, directa o indirectamente, participen en el capital de dichos sujetos con una cuota superior al 5%, no podrán ejercer derechos políticos en la sociedad por encima del 1%.
- El régimen especial para la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), hace que deba disponer, en todo caso, de una participación no inferior al diez por ciento (10%) del capital social.

En 2016, el accionariado de la sociedad era un 20% titularidad de la SEPI y un 80% de cotización libre (*free float*).

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD



DESDOBLAMIENTO DE ACCIONES (Split) EN 2016



4

ACCIONES NUEVAS POR CADA UNA ANTIGUA

Pasando el valor nominal de 2 euros por acción a 0,5 euros por acción

EN 2016

El accionariado de la sociedad era un 20% titularidad de la SEPI y un 80% de cotización libre (*free float*).

La sociedad dedica una especial atención al derecho de información y participación de los accionistas a través de la web corporativa y la implantación del voto electrónico.

Junta General de Accionistas

La **Junta General** de Accionistas representa a todos los accionistas y ejerce las funciones que le corresponden como órgano de gobierno de la sociedad. Las reglas de organización y funcionamiento de la Junta se encuentran recogidas en los Estatutos Sociales -artículos 11 a 18, ambos inclusive- y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Garantías y derechos de asistencia

Están **regulados** en los Estatutos Sociales de Red Eléctrica y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Los aspectos más relevantes del derecho de asistencia, representación y derechos de información son:

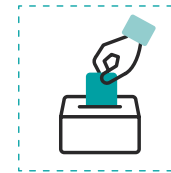
- No se exige un número mínimo de acciones para asistir a la Junta.
- Representación en la Junta por cualquier persona, sin necesidad de que ostente la condición de accionista.
- Votación por separado de cada uno de los asuntos que se someten a aprobación en la Junta.

QUORUM DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS



% sobre el capital social.

PORCENTAJE MEDIO DE VOTOS



90,5

%

A FAVOR EN LA APROBACIÓN DE ACUERDOS

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2016



En el apartado 'Junta General de Accionistas' de la sección de 'Gobierno corporativo' de la web.

- Auditoría externa de los procesos de gestión de la Junta General de Accionistas.

- Certificación del voto.

Transparencia y participación

La **sociedad** dedica una especial atención al derecho de información, tal y como se refleja en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta, que asimismo facilita la máxima participación de los accionistas. Algunos de los mecanismos clave son:

- Implantación del sistema de voto electrónico en la Junta General de Accionistas desde 2005.
- Apartado en la web corporativa con información completa de la Junta.
- Retransmisión en directo de la Junta por internet, con traducción simultánea al inglés y lengua de signos en español.
- Foro electrónico del accionista.
- Difusión en redes sociales.
- Oficina del accionista e inversores.

Consejo de Administración / G4-38

El Consejo de Administración administra, rige y representa a la sociedad, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Junta General de Accionistas. Desempeña su actividad de acuerdo a las reglas de organización y funcionamiento recogidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Las responsabilidades del Consejo de Administración se pueden resumir en las siguientes:

- Aprobación de las políticas y estrategias generales de la sociedad y del Grupo, con mención especial para la Política de control de gestión de riesgos.
- Decisiones sobre nombramientos de directivos de primer nivel, sobre la retribución de los consejeros,

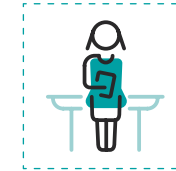
la información financiera, las inversiones estratégicas (salvo las que correspondan a la Junta General), la creación o participación en entidades de propósito especial o domiciliadas en paraísos fiscales y la autorización de operaciones vinculadas.

- Evaluación anual de la calidad y eficiencia del Consejo y el funcionamiento de sus Comisiones.

Equilibrio de poderes

Red Eléctrica establece en su Política de gobierno corporativo la directriz básica de preservar el adecuado equilibrio y proporcionalidad de poderes en la estructura y composición del Consejo de Administración mediante la adopción de las medidas necesarias que le permitan actuar con unidad de propósito e independencia de criterio, persiguiendo el interés social y el de sus accionistas, así como la sostenibilidad de la sociedad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



36,4

%
MUJERES

De un total de 12 miembros

CONSEJO REDUCIDO Y EQUILIBRADO



* A 31 de diciembre de 2016 existía una plaza vacante de consejero independiente.

DIVERSIDAD EN EL CONSEJO



Separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo / G4-39

Respondiendo al compromiso adquirido por el presidente de la sociedad en la Junta General de Accionistas celebrada en abril de 2012, y a las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo, el Consejo de Administración de Red Eléctrica, sometió a la Junta General de Accionistas, celebrada en sesión extraordinaria el 17 de julio de 2015 y convocada exclusivamente al efecto, la separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo de la compañía, así como el nombramiento de Juan Lasala Bernad como consejero ejecutivo. Ambas propuestas recibieron el voto favorable del 99% de los accionistas, con un quorum del 58%. El Consejo de Administración, en su sesión de 28 de julio de 2015, designó al nuevo consejero ejecutivo como consejero delegado de la compañía.

Para el proceso de separación de poderes, se estableció un periodo transitorio que culminó en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2016, con la

CONSEJERO INDEPENDIENTE COORDINADOR



DESDE 2013 RECONOCIDO POR ACCIONISTAS Y PROXY ADVISORS

Como un figura de gobierno corporativo eficaz

SEPARACIÓN DE CARGOS

La separación de funciones entre presidente del Consejo y consejero delegado culminó en la Junta de Accionistas de 2016 con la plena separación de cargos.

plena separación de funciones entre el cargo de presidente del Consejo de Administración y el de consejero delegado. A partir de dicha Junta, el presidente del Consejo de Administración tiene atribuidas exclusivamente las responsabilidades inherentes a dicho cargo.

Hasta la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2016, el presidente mantuvo facultades ejecutivas, centrando sus esfuerzos en dirigir, apoyar y tutelar el traspaso de poderes ejecutivos a favor del nuevo consejero delegado para que dicho traspaso se produjera de una manera racional y ordenada durante la fase

transitoria. Por tanto, el consejero delegado asumió funciones ejecutivas desde la fecha de su nombramiento.

Por otra parte, han mantenido la figura del consejero independiente coordinador creada en 2013, ya que constituye, con las responsabilidades que tiene atribuidas, una práctica de gobierno corporativo eficaz, como así lo han reconocido los accionistas y *proxy advisors*.

La separación de poderes responde al compromiso adquirido por el presidente y a las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN / A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

PRESIDENTE

José Folgado Blanco



CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES (SEPI)

Fernando Fernández Méndez de Andés

Vocal de la Comisión de Auditoría



CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES*

Antonio Gómez Ciria

Vocal de la Comisión de Auditoría



M^a Ángeles Amador Millán

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones



CONSEJERO DELEGADO

Juan Lasala Bernad



Santiago Lanzuela Marina

Vocal de la Comisión de Auditoría



José Ángel Partearroyo Martín

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones



Carmen Gómez de Barreda Tous De Monsalve

Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y Consejera Independiente Coordinadora



José Luis Feito Higuera

Presidente de la Comisión de Auditoría



María José García Beato

Vocal de la Comisión de Auditoría



SECRETARIO GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Rafael García de Diego

No consejero



Socorro Fernández Larrea

Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones



Sobre la estructura y composición del Consejo de Administración en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 en la sección 'Gobierno corporativo' de la web.

* A 31 de diciembre del 2016 existía una plaza vacante de consejero independiente.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones elabora con carácter anual, un informe específico sobre diversidad de género que eleva al Consejo para su posterior aprobación.

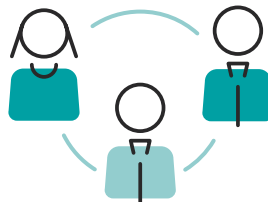
Comisión de Auditoría

La Comisión de Auditoría tiene asignadas entre otras, las funciones de apoyo al Consejo de Administración en su función de vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de control interno de la sociedad, de la independencia del auditor externo, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, las relativas a los accionistas de la sociedad y aquellas competencias que el Consejo de Administración le atribuya expresamente.

Durante 2016, esta comisión celebró 11 reuniones, sin que se haya producido ninguna ausencia o delegación por parte de sus miembros.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Esta comisión tiene asignadas competencias en relación con la designación y el cese de consejeros y altos directivos, con su retribución, con el cumplimiento de los deberes de los administradores y con el respeto a los principios y reglas de gobierno corporativo y a la Política de responsabilidad corporativa. Además, elabora con carácter anual, un informe específico sobre diversidad de género que eleva al Consejo para su aprobación.



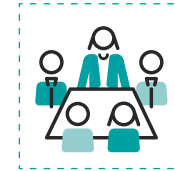
En el ejercicio 2016 se han celebrado trece [13] sesiones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y ha habido tres [3] inasistencias.

Delegación de asuntos económicos, sociales y ambientales / G4-35 / G4-36 / G4-42

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la sociedad y de Red Eléctrica de España, S.A.U. en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección de la sociedad y de Red Eléctrica de España, S.A.U. y concentrar su actividad en la función general de supervisión y aprobación de las directrices básicas de actuación.

Atendiendo a ello, la Dirección Corporativa Económico Financiera tiene atribuida la responsabilidad general en materia económica, mientras que las responsabilidades están distribuidas entre la Dirección Corporativa de Recursos, la Dirección Corporativa de Sostenibilidad, Innovación y Coordinación Institucional y la Dirección Corporativa Adjunta al Consejero Delegado.

COMISIONES DEL CONSEJO



COMISIÓN DE AUDITORÍA

11 REUNIONES

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

13 REUNIONES

Los máximos responsables de estas direcciones forman parte de la Comisión Ejecutiva, presidida por el consejero delegado, así como del Comité de Dirección, encabezado por el presidente de la sociedad, lo que asegura la interlocución directa con el Consejo de Administración. Además, comparecen periódicamente ante el Consejo de Administración para informar de asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias.

Diálogo entre los grupos de interés y el órgano superior de gobierno / G4-37 / G4-49 / G4-50

Uno de los principios que sustenta la Política de gobierno corporativo de Red Eléctrica y que sirve de referencia para la actuación de la sociedad en sus relaciones con sus grupos de interés es: consolidar, desarrollar y fomentar mecanismos simétricos de diálogo y compromiso con los accionistas, inversores y principales grupos de interés, con el fin de mejorar las relaciones, incrementar el compromiso y fortalecer su confianza.

En cumplimiento de este principio, Red Eléctrica procura atender las exigencias de los accionistas

MECANISMOS DE CONSULTA



CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

FACILITAN INFORMACIÓN HOMOGÉNEA Y SISTEMATIZADA

Y fomentan el diálogo entre la sociedad y los accionistas e inversores

institucionales dada su destacada presencia en el accionariado de la compañía, así como de los prescriptores de voto (*proxy advisors*) más relevantes y de otros grupos de interés, con el fin de mejorar las relaciones, incrementar el compromiso y fortalecer su confianza, sin menoscabo de las garantías e igualdad de trato para con el resto del accionariado.

Asimismo, en aplicación de este principio, Red Eléctrica se compromete a facilitar a sus accionistas información homogénea y sistematizada que refleje que los objetivos medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo forman parte del interés social de la compañía.

Además de los canales de comunicación directos que se indican en el epígrafe 'Transparencia

y participación' de este capítulo y que se detallan en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, en el Reglamento del Consejo [Artículos 39-44] y en los Criterios de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, el órgano superior de gobierno dispone de otros mecanismos delegados de consulta con los grupos de interés entre los que cabe destacar los siguientes:

- Sistema de consultas y denuncias del Código Ético.
- Representación social/comisiones.
- Informes de satisfacción grupos de interés.
- Servicio Dígame.

Durante 2016 no se han planteado a través de los sistemas de gestión de los referidos canales cuestiones relevantes para su formulación ante el Consejo de Administración.

Aprobación de los criterios de comunicación con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto, para favorecer un diálogo abierto, transparente y sostenible.

Selección de consejeros / G4-40

El sistema de selección, designación y reelección de miembros del Consejo de Administración se regula expresamente en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

Red Eléctrica aplica el principio recogido en la Política de gobierno corporativo, aprobada en diciembre de 2014, de asegurar la existencia de procedimientos apropiados para la selección de consejeros, que garanticen el razonable equilibrio y diversidad en el seno del Consejo de Administración para el adecuado desempeño de su misión.

Para ello, al evaluar a los candidatos que participan en el proceso de selección, el procedimiento

tiene en cuenta las competencias, experiencia, profesionalidad, idoneidad, género, independencia de criterio, conocimientos, cualidades, capacidades y disponibilidad de los miembros del Consejo de Administración en cada momento, asumiendo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones un papel relevante en este proceso.

Corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y cese de los consejeros, y ratificar, en su caso, los nombramientos por cooptación.

Conflictos de interés / G4-41

En relación con los consejeros, el artículo 32 del Reglamento del Consejo establece las posibles situaciones de conflicto de interés

REGLAMENTO DEL CONSEJO



EL ARTÍCULO

32

REGULA EL DEBER DE EVITAR LAS POSIBLES SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

Y las reglas de actuación ante tales conflictos

EVALUACIÓN DEL CONSEJO

Se realiza anualmente con el apoyo de asesores externos independientes y las conclusiones son publicadas en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

y las reglas de actuación ante tales conflictos. Además, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 se describen los mecanismos para detectar y resolver los posibles conflictos de interés entre Red Eléctrica y sus consejeros, directivos y accionistas significativos.

Evaluación de las competencias y desempeño del Consejo / G4-43 / G4-44

Red Eléctrica aplica desde hace años el principio de realizar una evaluación anual del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración, del presidente del Consejo, del primer ejecutivo de la sociedad y de las Comisiones del Consejo, procurando realizarlo con apoyo de asesores externos independientes. El proceso se lleva a cabo bajo la dirección de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en coordinación con el consejero independiente coordinador, y un resumen de sus principales conclusiones se publica voluntariamente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

La selección de consejeros se lleva a cabo garantizando el equilibrio y diversidad en el seno del Consejo de Administración.


 SOBRE ESTE INFORME


 CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO


 PRINCIPALES INDICADORES


 01. LA EMPRESA


 02. ESTRATEGIA


 03. GOBIERNO CORPORATIVO


 04. ENFOQUE DE GESTIÓN



 05. ENERGÍA SOSTENIBLE


 06. CREACIÓN DE VALOR


 07. EMPLEADOS


 08. SOCIEDAD


 09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS


 10. MEDIO AMBIENTE


 ANEXOS

La política retributiva del Consejo de Administración está basada en el principio de moderación y dotada de un carácter incentivador pero que por su cuantía no condicione la independencia del consejero.

En materia de desarrollo del conocimiento, el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Red Eléctrica establece que la sociedad dispondrá de un programa de información que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo y ofrecerá, asimismo, a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

De forma periódica, podrán establecerse programas internos de información sobre las tendencias nacionales e internacionales en materia de gobierno corporativo.

Una de las herramientas que ha contribuido a aumentar la eficiencia del Consejo y de sus Comisiones

ha sido la intranet del consejero, en el que se publica información relevante, como la documentación de las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones, así como información corporativa de interés en temas económicos, sociales y ambientales.

Retribución del Consejo / G4-51 / G4-52 / G4-53

La sociedad aplica el principio de mantener una política retributiva del Consejo de Administración basada en los principios de moderación, relación con su dedicación efectiva, alineación entre las estrategias e intereses a largo plazo de la compañía y de sus accionistas y otros grupos de interés, dotada de un carácter incentivador pero que por su cuantía no condicione la independencia del consejero.

Para ello, realiza análisis comparativos con otras empresas comparables y mantiene un contacto permanente con sus accionistas y los prescriptores de voto (*proxy advisors*). Como resultado de ese análisis y del estudio de mercado llevado a cabo por la compañía con el apoyo de un consultor internacional, en 2014 se estableció una nueva estructura retributiva que sustituyó la parte de retribución variable por retribución fija, desapareciendo el componente variable de la retribución de los consejeros externos. Únicamente la retribución del consejero ejecutivo incluye además elementos retributivos de carácter variable vinculados al corto y largo plazo, y alineados con los objetivos clave de la compañía. La retribución del Consejo se aprobó por amplia mayoría en la Junta General de Accionistas de 2016.

INTRANET DEL CONSEJERO



PUBLICA INFORMACIÓN RELEVANTE

Relacionada con temas corporativos, económicos, sociales y ambientales

ESTRUCTURA RETRIBUTIVA

Desde 2014, ausencia de componentes variables en la retribución de los consejeros externos para su independencia respecto a la retribución del consejero ejecutivo y del equipo directivo.

Aspectos destacables de la retribución del Consejo

Desde 2010, Red Eléctrica somete voluntariamente el Informe Anual de Retribuciones de los consejeros, y desde 2007, la retribución anual del Consejo de Administración, a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, como puntos separados e independientes del Orden del Día de la Junta General. Por tanto, las propuestas e informes sobre dichas materias son sometidas a los accionistas con carácter vinculante.

En 2016 se ha continuado esta misma línea de actuación y se sometió la retribución del Consejo de Administración para el año 2016 y el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, a la aprobación [votación vinculante] de los accionistas como puntos separados e independientes del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas. De esta forma, Red Eléctrica Corporación S.A., ha continuado alineándose con las mejores prácticas de gobierno corporativo, que persiguen dotar a los accionistas de autonomía e independencia de criterio

INFORME ANUAL DE RETRIBUCIONES



DESDE
2010

SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Mediante votación vinculante

VOTO ACCIONISTAS

Se persigue dotar a los accionistas de autonomía e independencia de criterio para votar de forma individual y separada cada acuerdo.

Sometimiento voluntario de cualquier decisión relacionada con la remuneración de los consejeros a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

suficientes para votar de forma individual y separada cada uno de los acuerdos, de naturaleza diversa, que correspondan a la competencia de la Junta General de Accionistas.

Principios de la Política de remuneraciones

La Política de remuneraciones de los consejeros, aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, modificada en la celebrada el 15 de abril de 2016, se basa en los siguientes principios generales:

- Equilibrio y moderación.
- Alineamiento con las prácticas demandadas por los accionistas e inversores.
- Transparencia.
- Sometimient voluntario de cualquier decisión relacionada con la remuneración de los consejeros a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

Respecto a la retribución del consejero ejecutivo, se han establecido los siguientes principios:

- Alineamiento de la política retributiva del consejero ejecutivo con la estrategia de la compañía.
- Mantenimiento de un equilibrio razonable entre los distintos componentes de la retribución

fija (corto plazo) y variable (anual y de largo plazo), que refleje una adecuada asunción de riesgos combinada con el logro de los objetivos definidos, vinculados a la creación de valor sostenible.

- Alineamiento con la remuneración establecida por empresas comparables.

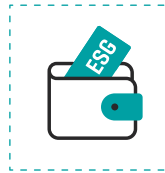
Respecto a la remuneración de los consejeros no ejecutivos se han fijado en su condición de miembros del Consejo de Administración los siguientes principios:

- Relación con la dedicación efectiva.



La retribución del consejero ejecutivo refleja la combinación entre asunción de riesgos y logro de objetivos definidos, vinculados a la creación de valor sostenible.

RETRIBUCIÓN CONSEJERO EJECUTIVO Y DIRECTIVOS



ESG INCORPORA CRITERIOS

Relacionada
con temas
corporativos,
económicos,
sociales y
ambientales

- Vinculación con la responsabilidad y el desarrollo de sus funciones como consejeros.
- Ausencia de componentes variables de su retribución en aras de su total independencia respecto a la retribución del consejero ejecutivo y del equipo directivo.
- Carácter incentivador pero que su cuantía no condicione su independencia.

Cabe destacar que a partir de 2015 Red Eléctrica Corporación ha incorporado criterios ESG (medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo) para el cálculo de la retribución variable del consejero delegado y de los directivos de primer nivel.

Toda la información detallada sobre la retribución del Consejo puede consultarse en el Informe Anual sobre Remuneraciones y en la Política retributiva del Consejo de Administración, disponibles en la sección de gobierno corporativo y en el apartado relativo a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en marzo de 2017 de la web corporativa.



GESTIÓN DE RIESGOS / G4-14

En la Política de gestión integral de riesgos se identifican las categorías de riesgo, se fijan los niveles aceptables y se dan las directrices para gestionar y mitigar dichos riesgos.

El Grupo Red Eléctrica tiene establecido un Sistema de gestión integral de riesgos cuyo objeto es asegurar que los riesgos que pudieran afectar a las estrategias y objetivos sean identificados, analizados, evaluados, gestionados y controlados de forma sistemática, con criterios uniformes y dentro de los niveles de riesgo fijados, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las estrategias y objetivos del Grupo.

Este sistema dispone de una Política de gestión integral de riesgos y un Procedimiento general de gestión y control integral

de riesgos, aprobados por el Consejo de Administración y Comité Ejecutivo respectivamente, que están basados en el Marco Integrado de Gestión de Riesgos Corporativos COSO II [Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission].

La Política de gestión integral de riesgos y el Procedimiento general de gestión y control integral de riesgos han sido actualizados en el mes de noviembre de 2016. Además, el Sistema de gestión integral de

riesgos es conforme al estándar ISO 31000 sobre los principios y directrices en la gestión de riesgos.

Política de gestión integral de riesgos

En la Política de gestión integral de riesgos se identifican las distintas categorías de riesgo, se fija el nivel de riesgo que la sociedad considera aceptable y se dan las directrices de actuación para gestionar y mitigar dichos riesgos. La Política de control y gestión de riesgos fiscales se encuentra integrada en esta Política, incorporando las directrices de actuación para la gestión y mitigación de este tipo de riesgos.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



CONFORME AL ESTÁNDAR

ISO 31000

Sobre principios y directrices en la gestión de riesgos

EN 2016

Se han actualizado la Política de gestión integral de riesgos y el Procedimiento general de gestión y control integral de riesgos.

Esta política está plenamente alineada con el Plan estratégico del Grupo y está disponible en la página web corporativa en la sección de Gobierno Corporativo.

Este proceso se desarrolla con el objeto de asegurar que los diferentes niveles de responsabilidad del Grupo conocen y valoran los riesgos que amenazan las estrategias y objetivos del Grupo,

Procedimiento de gestión y control integral de riesgos

Este procedimiento regula el proceso de identificación, análisis, evaluación, valoración y control de gestión de los riesgos relevantes a los que se enfrenta el Grupo.

En él se establecen el objeto, las responsabilidades, actividades y tareas del Sistema de gestión integral de riesgos.

El Sistema de gestión de riesgos tiene un carácter integral, en la medida en que participan en el mismo todas las unidades del Grupo, así como los diferentes órganos de Gobierno.



PROCEDIMIENTO GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



REGULA

LA IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN DE RIESGOS RELEVANTES

Determina el objeto y la actividad del Sistema de gestión integral de riesgos

EN LA WEB CORPORATIVA

dentro de la sección de Gobierno Corporativo, se recoge la Política de gestión integral de riesgos.

y que la gestión que se realiza los tiene en cuenta y se efectúa dentro de los niveles de riesgo aceptable establecidos.

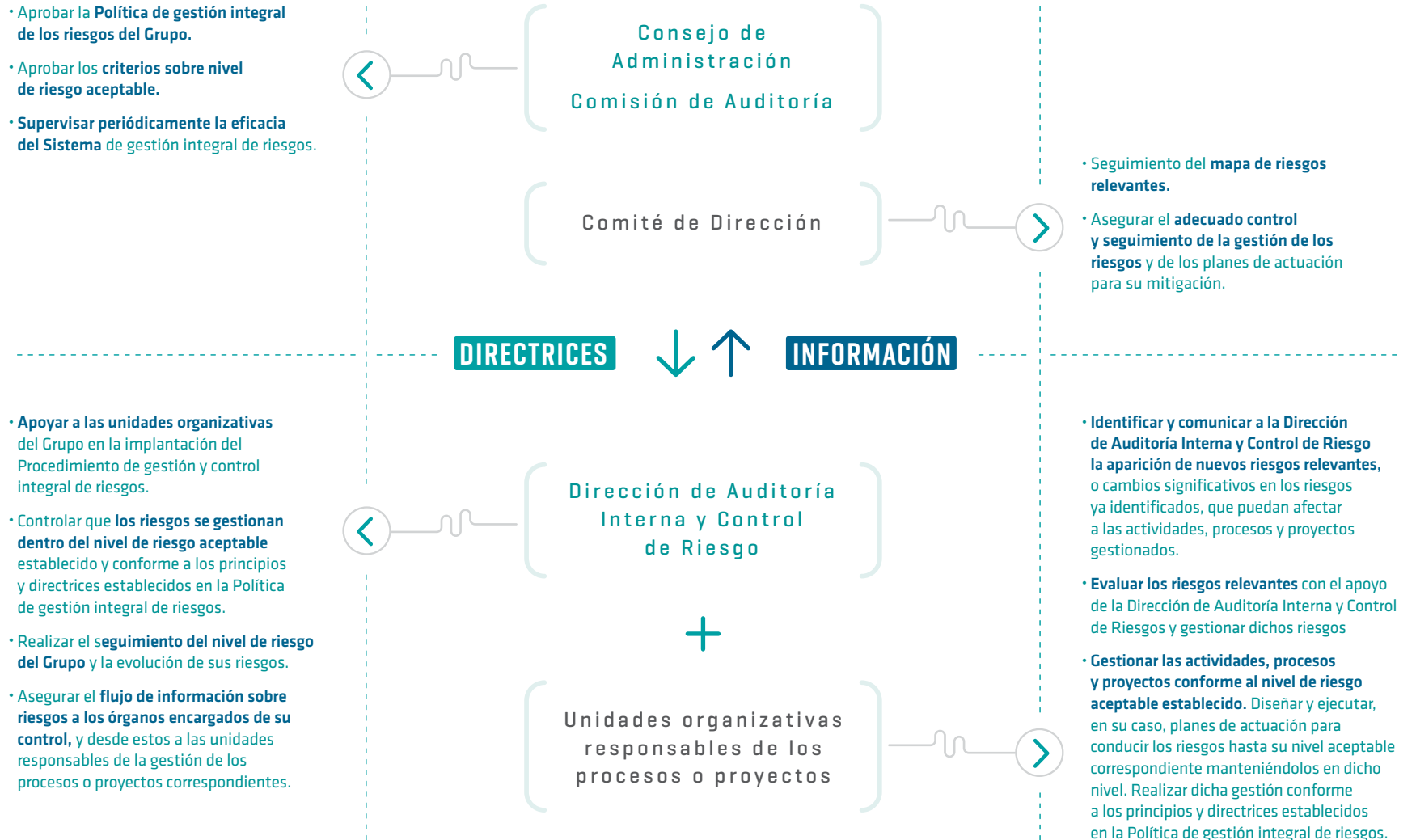
Estructura organizativa

La Política y el Procedimiento de riesgos definen las diferentes responsabilidades de los órganos de gobierno y de cada una de las unidades organizativas, así como los flujos de información y actividades a desarrollar por los distintos órganos (ver esquema organizativo).

El Sistema de gestión de riesgos tiene un carácter integral, en la medida en que participan en el mismo todas las unidades del Grupo, así como los diferentes órganos de Gobierno, dentro de un proceso sistematizado de gestión, conforme a las directrices y criterios establecidos en la Política y el Procedimiento general de gestión y control integral de riesgos.

-  SOBRE ESTE INFORME
-  CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO
-  PRINCIPALES INDICADORES
-  01. LA EMPRESA
-  02. ESTRATEGIA
- 03. GOBIERNO CORPORATIVO** 
-  04. ENFOQUE DE GESTIÓN
-  05. ENERGÍA SOSTENIBLE
-  06. CREACIÓN DE VALOR
-  07. EMPLEADOS
-  08. SOCIEDAD
-  09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS
-  10. MEDIO AMBIENTE
-  ANEXOS

ESQUEMA ORGANIZATIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS / G4-45 / G4-46 / G4-47



Sistema de gestión / G4-2

El Sistema de gestión de riesgos del Grupo Red Eléctrica define una metodología para la determinación del nivel de riesgo aceptable. Este nivel de riesgo aceptable se establece tanto a nivel individual, para cada riesgo, como a nivel global.

La valoración de los riesgos se realiza en función de dos parámetros: la probabilidad de ocurrencia y el impacto que tendría en la empresa en caso de materialización. La probabilidad de ocurrencia se clasifica en cinco niveles definidos mediante intervalos. En cuanto a su impacto, los riesgos se valoran en función del efecto que su materialización puede tener sobre cuatro elementos clave del negocio:

- **El suministro eléctrico:** se mide mediante la Energía No Suministrada [ENS] a que daría lugar el posible evento.
- **La consecución de las estrategias básicas:** grado de afectación a la consecución de las estrategias básicas.

- **La reputación:** grado de impacto en la reputación [alcance geográfico, duración y reparabilidad].
- **La pérdida económica:** efecto en la cuenta de resultados, antes del impuesto de sociedades.

Para cada uno de estos cuatro elementos, el Grupo Red Eléctrica ha definido una tabla con cinco niveles de afectación o impacto. En el caso del suministro eléctrico y la pérdida económica la valoración es de carácter cuantitativa [MWh y euros], mientras que para el caso de las estrategias básicas y la reputación es de carácter cualitativa.

La combinación de estos dos parámetros en la matriz de probabilidad/impacto determina automáticamente el nivel del riesgo, pudiendo ser este de nivel bajo, medio o alto.

Riesgo aceptable a nivel individual

El nivel de riesgo aceptable individual definido por el Grupo Red Eléctrica solo considera admisibles aquellos riesgos cuya valoración de acuerdo con la matriz indicada anteriormente se considere de valor bajo. De acuerdo con la Política de riesgos, todo riesgo que

supere este nivel aceptable, deberá ser objeto de actuaciones para alcanzar dicho valor, en la medida que el riesgo sea gestionable y el coste de las medidas para su mitigación se justifique por el efecto que la materialización del riesgo puede tener en el Grupo.

Riesgo aceptable a nivel global

En 2016 el Consejo de Administración ha aprobado la determinación del nivel de riesgo aceptable global que el Grupo está dispuesto a asumir para cada uno de los cuatro tipos de impactos contemplados en el Sistema de gestión integral de riesgos, ya mencionados.

Como criterio general de gestión de riesgos, el nivel de riesgo agregado global del Grupo, determinado como resultado de agregar estadísticamente los riesgos individuales, no deberá superar este nivel de riesgo aceptable a nivel global.

VALORACIÓN DE RIESGOS



DOS PARÁMETROS

Probabilidad de ocurrencia

Impacto en caso de materialización

ANÁLISIS DE RIESGOS

En este ejercicio se ha desarrollado una metodología de análisis de riesgos en la gestión de proyectos.



Red Eléctrica cuenta con planes de actuación específicos y otros mecanismos para mitigar o reducir el nivel de riesgo.

Planes de respuesta y supervisión

En el proceso de identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos, indicado anteriormente, se establecen las actuaciones necesarias para reducir el nivel del riesgo y llevarlo al valor de riesgo aceptable.

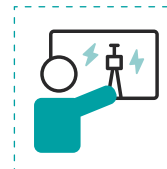
Para la monitorización de los riesgos, el actual Sistema de gestión de riesgos contempla el seguimiento de más de 500 planes de actuación dirigidos a reducir el nivel de riesgo y más de 300 indicadores para controlar su evolución.

Semestralmente para los riesgos de nivel alto y otros de especial relevancia, anualmente para el resto de riesgos, y cuando las circunstancias lo aconsejen en riesgos concretos, la Dirección de Auditoría Interna y Control de Riesgo revisa con las unidades gestoras la evolución y efecto

de los planes de actuación establecidos previamente para reducir el riesgo.

Por otro lado, los procesos del Grupo han sido diseñados de forma que incorporan elementos para mitigar o reducir los riesgos relacionados. Estos procesos han sido integrados en sistemas de gestión estructurados conforme a normas internacionales (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001, entre otras), que están sometidas a auditorías internas y externas sistemáticas de adecuación de diseño y de cumplimiento, y que incorporan los aspectos de control correspondientes a los objetivos que deben cumplir.

MONITORIZACIÓN DE RIESGOS



MÁS DE 500 PLANES DE ACTUACIÓN

Y más de 300 indicadores para controlar su evolución

GESTIÓN DE CIBERINCIDENTES

Red Eléctrica dispone de una guía de actuación para la gestión de incidentes que afecten a la ciberseguridad.

Además, Red Eléctrica cuenta con planes de contingencia que regulan las diversas situaciones de crisis que pudieran presentarse en caso de incidente eléctrico (para garantizar la seguridad del suministro), o no eléctrico que pueda afectar al medio ambiente, a las personas, a la operatividad de la empresa, a la disponibilidad de sus sistemas, a los resultados empresariales o a cualquier otro hecho con impacto en la reputación de la compañía.

Red Eléctrica también dispone de una guía de actuación para la gestión de ciberincidentes, que establece los criterios y directrices para la gestión de cualquier incidente relacionado con la ciberseguridad con independencia del ámbito en que se produzca.

De manera complementaria, Red Eléctrica dispone de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), con el objetivo de obtener eficiencia y seguridad en los procesos de elaboración de la información económico-financiera de la empresa, adoptando las mejores prácticas internacionales.

Estructura de riesgos / G4-2

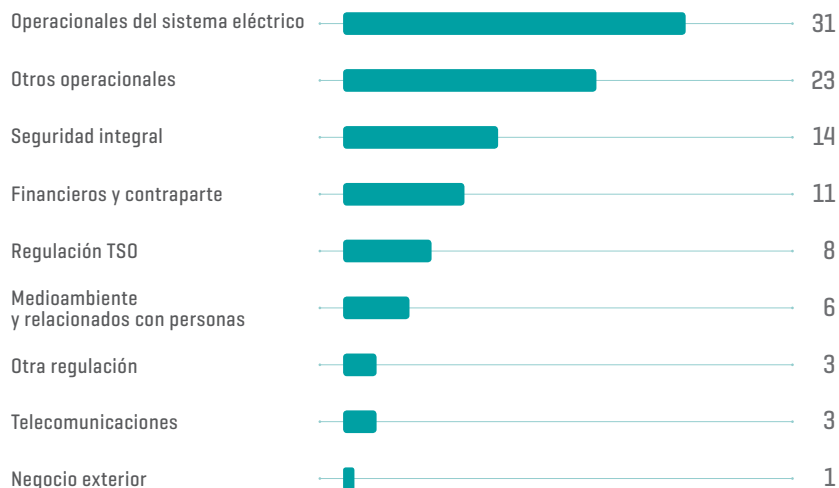
El Grupo Red Eléctrica tiene como negocio principal el desarrollo de las actividades de transporte y operación del sistema eléctrico en España. Dichas actividades tienen la consideración de reguladas, en la medida en que su desarrollo resulta crítico para la seguridad y continuidad del suministro eléctrico y son realizadas en régimen de exclusividad.

Esta consideración de actividad regulada afecta tanto a la fijación de ingresos, como al entorno

y condiciones en el que debe realizar sus principales actividades.

En ese contexto, es importante destacar por su importancia y especificidad los riesgos regulatorios y operacionales, además de otros comunes al desarrollo de actividades económicas y empresariales.

ESTRUCTURA DE RIESGOS 2016



Tipos de riesgo del Grupo Red Eléctrica

RIESGOS REGULATORIOS

Riesgos derivados de posibles modificaciones del marco legal que regula la actividad y que pueden afectar a los ingresos o a los costes de la actividad, bien directamente o por la introducción de nuevas exigencias y condiciones para su desarrollo:

- **Regulación** como TSO español.
- **Otra regulación:** regulación fiscal o medioambiental. En esta categoría se encuentran recogidos los riesgos fiscales.

RIESGOS OPERACIONALES

Riesgos producidos por fallos de los procesos, del personal, de los equipos o sistemas internos o bien por causa de eventos externos. La criticidad de las funciones realizadas por el Grupo Red Eléctrica, hacen que estos riesgos puedan tener una amplia trascendencia social y económica:

- **Operacionales** que pueden afectar al correcto funcionamiento de la red de transporte y la operación del sistema eléctrico.
- **Seguridad integral:** seguridad de las instalaciones y ciberseguridad.
- **Medioambiente y relacionados con las personas,** por el respeto al entorno natural y la especial relevancia de la seguridad en las actuaciones que se desarrollan.
- **Otros riesgos operacionales,** que puedan afectar a otros procesos del Grupo, como los riesgos penales.

RIESGOS FINANCIEROS Y DE CONTRAPARTE

Riesgos financieros, de mercado y los referidos a incumplimientos por las contrapartes de sus obligaciones contractuales:

- **Incremento del coste** de equipos y materias primas.
- **Aumento de los tipos de interés** y variación de los tipos de cambio.
- **Acceso a los mercados** financieros.
- **Cobertura** de siniestros.

OTROS RIESGOS

Riesgos derivados de la relevancia de otros negocios desarrollados por el Grupo Red Eléctrica:

- **Riesgos asociados al negocio de telecomunicaciones,** relativos a la explotación de la red de cables de fibra óptica.
- **Riesgos del negocio exterior,** relativos a las actividades realizadas por el Grupo en sus filiales en el exterior.

Riesgos materializados en 2016

Las instalaciones de la red de transporte están expuestas, de forma permanente, a eventos operacionales que pueden afectar a la continuidad y seguridad del suministro eléctrico.

Durante 2016 se han producido eventos cuyas consecuencias han sido cortes de suministro de menor relevancia. Con carácter general, estos eventos son causados por terceros y por fenómenos meteorológicos.

Ante estos eventos, los sistemas de control han funcionado adecuadamente, como lo pone de manifiesto el índice de disponibilidad de la red de transporte peninsular que en 2016 ha sido del 98,32% (dato provisional pendiente de auditoría), superior al 97,92% obtenido en 2015.

La sociedad dispone, además, de pólizas de seguro que limitan el potencial impacto de estos eventos en la cuenta de resultados.

RESULTADOS 2016

Aprobación por el Consejo de Administración del nivel de riesgo aceptable global del Grupo.

Se ha desarrollado una metodología de análisis de riesgos en la gestión de proyectos.

Desarrollo de una metodología que adapta la identificación y evaluación de los riesgos de los procesos a los requerimientos establecidos por las normas ISO 9001 y 14001.

Mejoras en el estudio estadístico y probabilístico de eventos históricos sucedidos en la red de transporte.

OBJETIVOS 2016

Mejora de los mecanismos de comunicación de nuevos riesgos y hechos relevantes.

Desarrollo de la metodología de análisis de riesgos en la gestión de proyectos.

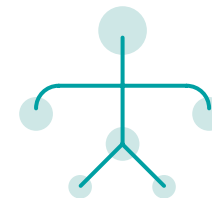
Adaptación de la gestión de riesgos de los procesos a los requerimientos de las nuevas versiones de las normas ISO 9001 y 14001.

RETOS 2017

Identificar líneas de mejora a corto, medio y largo plazo para el Sistema de gestión integral de riesgos de Red Eléctrica con las mejores prácticas.

Evolución y mejora del *reporting* integrado de los riesgos.

Mejoras en la metodología de identificación y valoración de los riesgos.



Principales riesgos del Grupo Red Eléctrica en la actualidad / G4-45

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES ASPECTOS DE GESTIÓN |
|--|---|--|
| RIESGOS REGULATORIOS COMO TSO | | |
| Riesgo de cambios en la regulación del sistema eléctrico | <ul style="list-style-type: none"> • Cambios regulatorios que pudieran afectar negativamente a las actividades de transporte u operación del sistema. | <ul style="list-style-type: none"> • Interlocución con el regulador. • Presentación de propuestas al regulador. |
| OTROS RIESGOS REGULATORIOS | | |
| Otros riesgos regulatorios | <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos fiscales. • Cambios en la regulación medioambiental. | <ul style="list-style-type: none"> • Adhesión al Código de Buenas Prácticas Tributarias. • Establecimiento de la Estrategia fiscal del Grupo Red Eléctrica. • Incorporación de la Política de riesgos fiscales a la Política de gestión integral de riesgos del Grupo. • Adaptación a la legislación relacionada con el cambio climático. |
| RIESGOS OPERACIONALES DEL SISTEMA ELÉCTRICO | | |
| Riesgo de cortes de mercado y de evacuación de generación | <ul style="list-style-type: none"> • Avería en las instalaciones que pueda impactar de forma relevante en el sistema eléctrico, provocando cortes de suministro en la Península o en las islas. | <ul style="list-style-type: none"> • Equipos de emergencia y procedimientos. • Inspecciones periódicas en equipos y sistemas. • Programas de mantenimiento preventivo y predictivo. • Planes de renovación y mejora de las instalaciones. • Mejora del mallado de la red e incremento en la construcción de instalaciones para atender la planificación de infraestructuras eléctricas aprobadas por el Estado. • Contratación de pólizas de seguro que cubran los posibles daños que puedan derivar de un incidente. • Planes de contingencia. |
| Riesgos asociados a la operación del sistema | <ul style="list-style-type: none"> • Errores humanos de coordinación o de configuración de equipos. • Mal funcionamiento de las telecomunicaciones. • Fallo en los sistemas informáticos que dan soporte a la actividad. | <ul style="list-style-type: none"> • Refuerzo de la red de transporte en determinadas zonas cuya situación es precaria. • Planes de reposición de servicio. • Planes de renovación y mejora de las instalaciones. • Mejora de los sistemas de telecomunicaciones. • Implantación de mecanismos de seguridad en los sistemas de información utilizados. • Formación continua de los operadores. • Planes de contingencia. |

Continúa en el página siguiente

 SOBRES ESTE INFORME

 CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO

 PRINCIPALES INDICADORES

 01. LA EMPRESA

 02. ESTRATEGIA

03
GOBIERNO CORPORATIVO


 04. ENFOQUE DE GESTIÓN

 05. ENERGÍA SOSTENIBLE

 06. CREACIÓN DE VALOR

 07. EMPLEADOS

 08. SOCIEDAD

 09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

 10. MEDIO AMBIENTE

 ANEXOS

Principales riesgos del Grupo Red Eléctrica en la actualidad / G4-45 / continuación

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES ASPECTOS DE GESTIÓN |
|---|--|---|
| RIESGOS DE SEGURIDAD INTEGRAL | | |
| Riesgos que pueden afectar a la seguridad de las instalaciones | <ul style="list-style-type: none"> • Afección a la seguridad en las instalaciones (subestaciones, centros de control, edificios, etc.) en forma de vandalismo, sabotaje, robos, terrorismo, etc. | <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de seguridad en instalaciones. • Servicios de vigilancia permanente. • Contacto con Guardia Civil y Policía Nacional. • Modelo de Gestión de Seguridad Integral. • Asesoramiento y colaboración con el CNPIC. • Plan de Seguridad del Operador (PSO) y Planes de Protección Específicos (PPE). |
| Riesgos relacionados con la ciberseguridad | <ul style="list-style-type: none"> • Indisponibilidad de sistemas. • Acceso indebido a determinadas aplicaciones. | <ul style="list-style-type: none"> • Firewalls y sistemas anti-intrusión. • Sistemas antivirus. • Securización de los requisitos de acceso. • Mecanismos de detección de incidentes. • Actualizaciones de <i>software</i>. • Simulacros de ataque. • Planes de formación y concienciación. • Modelo de Gestión de Seguridad Integral. • Asesoramiento y colaboración con el CNPIC. • Desarrollo del Plan de Seguridad del Operador (PSO) y Planes de Protección Específicos (PPE.) • Guía de actuación en caso de ciberincidentes. |
| RIESGOS DE MEDIOAMBIENTE Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS | | |
| Riesgos de afección al medio ambiente | <ul style="list-style-type: none"> • Afección a especies vegetales. • Afección a la fauna. • Contaminación de suelos. • Afección al patrimonio arqueológico. • Riesgo de incendios. | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de estrictos criterios ambientales en todas las fases de planificación, desarrollo y mantenimiento de instalaciones. • Supervisión ambiental de obras. • Estrategia y actuaciones de biodiversidad. • Desarrollo de proyectos de investigación y planes de prevención de incendios. • Proyectos para conservación de la avifauna. • Cursos de formación en materia ambiental para personal de campo. • Sensibilización ambiental de proveedores. • Supervisión ambiental de obras. • Implantación de la Certificación Ambiental de Obra. • Establecimiento de convenios de colaboración en materia de protección ambiental con las distintas comunidades autónomas. • Planes de protección contra incendios. • Planes de contingencia. • Auditorías internas medioambientales. |

Principales riesgos del Grupo Red Eléctrica en la actualidad / G4-45 / continuación

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES ASPECTOS DE GESTIÓN |
|--|--|--|
| Riesgos de Medioambiente y Seguridad de las Personas / G4-EC2 | <ul style="list-style-type: none"> Disminución de las precipitaciones. Aumento de las temperaturas. Cambios de circulación del viento. Afecciones estructurales por viento, hielo, descargas eléctricas (rayos), etc. Alteración de las propiedades de los conductores. Erosión en torno a cimentaciones y apoyos. | <ul style="list-style-type: none"> Estrategia de cambio climático. Acuerdo Voluntario para una gestión integral del SF₆ en la industria eléctrica, entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, los fabricantes de equipos (AFBEL), UNESA, REE y los gestores de residuos. Auditorías internas del proceso de gestión de SF₆. Desarrollo de herramientas de operación del sistema (Cecre). Construcción de nuevas líneas de transporte para evacuar las energías renovables. Fortalecimiento de las interconexiones internacionales. Desarrollo de iniciativas de gestión de la demanda (servicio de interrumpibilidad, medidas para lograr un perfil de consumo más eficiente, iniciativas de implantación del vehículo eléctrico). Desarrollo de proyectos de investigación e innovación: nuevas tecnologías y soluciones técnicas para una gestión eficiente del sistema, nuevas herramientas para situaciones de emergencia, gestión inteligente de la demanda, almacenamiento de energía. |

| | | |
|--|--|---|
| Riesgos relacionados con los empleados y directivos | <ul style="list-style-type: none"> Falta de motivación y competencias de los empleados para alcanzar los objetivos empresariales. Corrupción y fraude. Accidentabilidad. Adecuación de la prevención de los riesgos laborales. | <ul style="list-style-type: none"> Planes de desarrollo de técnicos y directivos. Política de conciliación e implantación de un sistema de gestión. Contratación de jóvenes empleados con potencial. Mantenimiento y mejora del sistema de prevención estructurado conforme a la norma OHSAS 18001. Certificaciones EFR 1000 y auditorías internas. Implantación del Código Ético, del sistema de denuncias y de auditorías. Aplicación del sistema de evaluación de la actuación del personal. Procedimientos técnicos de organización de la seguridad. Procedimiento general de gestión de accidentes y sucesos. Grupo Operativo de Prevención. |
|--|--|---|

OTROS RIESGOS OPERACIONALES

| | | |
|------------------------------------|---|---|
| Otros riesgos operacionales | <ul style="list-style-type: none"> Fallo de los procesos asociados a determinadas actividades del Grupo como ingeniería, construcción, aprovisionamiento, RRHH, etc. | <ul style="list-style-type: none"> Controles implantados en cada proceso. Planes de actuación específicos. Planes de contingencia. |
|------------------------------------|---|---|

Principales riesgos del Grupo Red Eléctrica en la actualidad / G4-45 / continuación

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | PRINCIPALES ASPECTOS DE GESTIÓN |
|--|---|---|
| RIESGOS FINANCIEROS Y DE CONTRAPARTE | | |
| Riesgo de incremento de los costes de equipos y materias primas | <ul style="list-style-type: none"> El control de los precios de equipos y materias primas es una parte fundamental de la gestión de la actividad de construcción y mantenimiento. | <ul style="list-style-type: none"> Fomento de la competencia. Aumento de normalizaciones y estandarizaciones. Elaboración de contratos llave en mano. Utilización de instrumentos de cobertura. |
| Riesgos de aumento de los tipos de interés | <ul style="list-style-type: none"> Movimientos en los tipos de interés que pudieran desmarcarse en lo contemplado en los planes estratégicos de la compañía. | <ul style="list-style-type: none"> Revisiones periódicas de los tipos y su efecto en cuentas. Mantenimiento de los porcentajes en la estructura financiera fijo/variable. Desarrollo de políticas de riesgos financieros e instrumentos para su gestión y control. |
| Variación desfavorable de los tipos de cambio | <ul style="list-style-type: none"> Aunque la parte de negocio gestionada en moneda distinta al euro es poco significativa, la variación desfavorable de los tipos de cambio siempre puede afectar negativamente. | <ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de mecanismos de cobertura para las operaciones realizadas en moneda distinta del euro. Desarrollo de políticas de riesgos financieros e instrumentos para su gestión y control. |
| Cobertura inadecuada ante un siniestro | <ul style="list-style-type: none"> Cobertura insuficiente ante un incremento significativo de la siniestralidad. Pérdida de solvencia de la compañía de reaseguro. | <ul style="list-style-type: none"> Dotación de provisiones. Seguimiento continuo del nivel de siniestralidad. Reaseguramiento del riesgo. |

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | GESTIÓN |
|--|---|--|
| RIESGOS DEL NEGOCIO DE TELECOMUNICACIONES | | |
| Riesgos que puedan afectar al negocio | <ul style="list-style-type: none"> Riesgos operacionales y de negocio relacionados con la actividad de telecomunicaciones. | <ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de la calidad del servicio prestado. Seguimiento de la cartera de clientes. |

Continúa en el página siguiente

SOBRE ESTE INFORME



CARTA DEL PRESIDENTE Y DEL CONSEJERO DELEGADO



PRINCIPALES INDICADORES



01. LA EMPRESA



02. ESTRATEGIA



03. GOBIERNO CORPORATIVO



04. ENFOQUE DE GESTIÓN



05. ENERGÍA SOSTENIBLE



06. CREACIÓN DE VALOR



07. EMPLEADOS



08. SOCIEDAD



09. DIÁLOGO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS



10. MEDIO AMBIENTE



ANEXOS



Principales riesgos del Grupo Red Eléctrica en la actualidad / G4-45 / continuación

| TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | GESTIÓN |
|--|---|--|
| RIESGOS DEL NEGOCIO EXTERIOR | | |
| Riesgo sobre filiales en el exterior | <ul style="list-style-type: none"> Riesgos regulatorios y operacionales de las filiales en el exterior. | <ul style="list-style-type: none"> Mantenimiento de buenas relaciones con entidades y organismos donde se encuentran las filiales. Altos estándares de calidad en los servicios ofrecidos. Seguimiento de la regulación y de la evolución económica. Seguimiento de los proyectos realizados por las filiales. |
| TIPO DE RIESGO | IMPACTO POTENCIAL EN EL NEGOCIO | PLAN DE ACCIÓN |
| RIESGOS QUE PUEDEN EMERGER EN EL FUTURO | | |
| Cambios en el marco regulatorio europeo | <ul style="list-style-type: none"> Cambios regulatorios con impacto en las actividades de Red Eléctrica. | <ul style="list-style-type: none"> Participación activa en ENTSO-E. Mayor protagonismo en foros internacionales. Comunicación con el regulador europeo. |
| Mayores exigencias medioambientales y sociales en los proyectos | <ul style="list-style-type: none"> Retrasos o mayores costes en el desarrollo de proyectos. | <ul style="list-style-type: none"> Plan de comunicación de la actividad medioambiental y social. Mantener las relaciones con las instituciones correspondientes. |
| Incremento de la incertidumbre política internacional | <ul style="list-style-type: none"> Empeoramiento de la situación de los mercados y relaciones internacionales. | <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de las actividades de diversificación de negocio en países y regiones con estabilidad política y económica. |
| Cambios en el modelo eléctrico por la aparición de nuevas tecnologías | <ul style="list-style-type: none"> Coste de adaptación a los cambios. | <ul style="list-style-type: none"> Actuaciones de eficiencia contempladas en el Plan estratégico del Grupo. Aprobación de la estrategia de innovación del Grupo. |



MODELO DE INTEGRIDAD DEL GRUPO RED ELÉCTRICA / G4-DMA / G4-56 / G4-57

Red Eléctrica considera la ética, la integridad y la transparencia como pilares fundamentales del buen funcionamiento de la actividad empresarial. Esto supone actuar con la máxima integridad en el cumplimiento de las obligaciones y funciones que la compañía tiene encomendadas, así como en las relaciones y compromisos con sus grupos de interés.

Para ello, Red Eléctrica cuenta con una serie de normas de conducta corporativas que establecen los valores y criterios de actuación que deben ser asumidos por todas las personas que integran la compañía en el desempeño de sus actividades profesionales.

Red Eléctrica, está desarrollando un nuevo Sistema de Cumplimiento alineado con las mejores

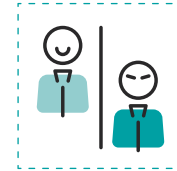
prácticas en este ámbito, con el fin de que la organización respete adecuadamente las obligaciones establecidas y los compromisos asumidos, y así desarrollar una cultura proactiva de gestión de los riesgos de incumplimiento.

Dando continuidad al Plan de sensibilización sobre gestión de la ética que se ha venido desarrollando desde el año 2014, se ha puesto en marcha el desarrollo de un Plan de sensibilización y difusión del Sistema de Cumplimiento que se extenderá a lo largo de 2017.

MODELO DE INTEGRIDAD



CÓDIGO ÉTICO RED ELÉCTRICA



GUÍA DEONTOLÓGICA PARA ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS

Establece valores y compromisos que deben regir su actividad

Código Ético

El **Código Ético** del Grupo Red Eléctrica tiene por objetivo proporcionar una guía deontológica a los administradores y empleados del Grupo Red Eléctrica, estableciendo los valores y compromisos que deben regir su actividad dentro de la compañía.

SISTEMA DE CUMPLIMIENTO

Se ha puesto en marcha un Plan de sensibilización para su difusión que se extenderá a lo largo de 2017.



La vigente edición del Código Ético del Grupo Red Eléctrica se aprobó por el Consejo de Administración el 28 de mayo de 2013 para asumir las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia, entre los que destacan la Organización de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y organismos internacionales como *Transparency International* o la Fundación Étnor, entre otros.

Acciones de sensibilización
Dentro del Plan de sensibilización sobre la gestión ética, aprobado por la Comisión de Responsabilidad Corporativa de la compañía [en la actualidad Comité Directivo de Sostenibilidad], se han desarrollado durante el periodo 2014-2016, un conjunto de foros en todos los centros de trabajo de las empresas del Grupo, con el objetivo de mejorar el conocimiento del Sistema de gestión de la ética, reflexionando sobre los valores y compromisos adquiridos por la organización, y profundizando

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA ÉTICA



SE HAN CELEBRADO

25 SESIONES CON EL GESTOR ÉTICO

Con una asistencia del 89,8% de la plantilla

PROYECTO 'VALORES DE REE'

Su objetivo es comunicar los valores de la compañía y generar debate interno sobre su aplicación.

La aprobación del vigente Código Ético por el Consejo de Administración en 2013 responde a las exigencias que demandan los grupos de interés y las recomendaciones de organismos prescriptores en esta materia.

en la figura y funciones del Gestor ético. Estas sesiones cuentan con la participación del Gestor ético y defensor de los grupos de interés de Red Eléctrica.

Desde el inicio del Plan de sensibilización en noviembre de 2014 y hasta su conclusión en junio de 2016 se han celebrado 25 sesiones de sensibilización, con una asistencia total de 1.589 personas, lo que supone un porcentaje de 89,8% de la plantilla.

En ese proceso de acercamiento de los valores y compromisos recogidos en el Código Ético a sus miembros, se aprobó como objetivo de liderazgo la consecución del proyecto 'Valores de Red Eléctrica',

que se ha desarrollado durante 2016 y cuya finalidad es la de comunicar los valores de la compañía entre sus miembros y generar debate interno sobre su aplicación dentro de cada unidad, atendiendo a sus peculiaridades. Esta comunicación y debate se ha realizado con todas las personas empleadas y con la implicación de los responsables de las distintas unidades de la compañía. En estas sesiones se presentaron los valores actuales y se debatió dentro de cada unidad sobre los más significativos en opinión de sus miembros y sobre los posibles ámbitos de mejora. / G4-S04

El Gestor ético es la figura encargada de velar por el conocimiento y aplicación del Código Ético bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.

Código de conducta para proveedores

Red Eléctrica cuenta con un código específico para sus suministradores en el que destaca el seguimiento del respeto de los derechos humanos, la igualdad e integración de las personas con discapacidad y el cumplimiento de los requisitos de seguridad laboral y ambiental por sus proveedores, en el desarrollo de los productos o servicios requeridos

por la empresa, tanto si se han llevado a cabo directamente como a través de otras empresas.

Gestor ético

Para velar por el conocimiento, aplicación y cumplimiento del Código Ético, Red Eléctrica designó a Rafael García de Diego, Secretario General y del Consejo de Administración, como Gestor ético y defensor de los grupos de interés. Las responsabilidades del Gestor ético son las siguientes:

- Resolver las consultas y asesorar a todos los grupos de interés ante posibles dudas respecto a los valores y compromisos recogidos en el Código Ético.
- Instruir las denuncias presentadas a través de la verificación e investigación de las conductas de los empleados o unidades organizativas denunciadas.
- Elaborar los planes de acción para la resolución de las denuncias formuladas y presentarlos para la aprobación del presidente del Grupo Red Eléctrica o del presidente de la Comisión de Auditoría si afecta a algún miembro del Comité de Dirección.

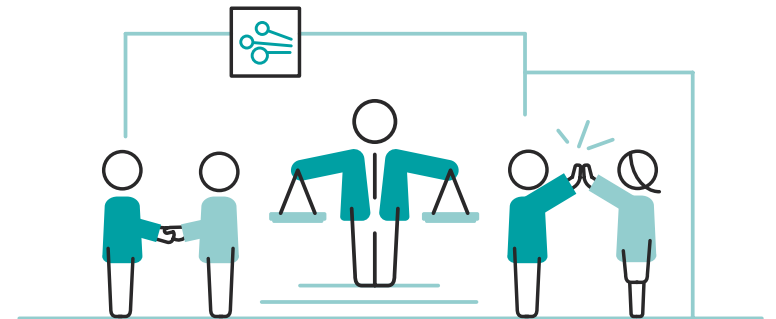
CÓDIGO CONDUCTA PROVEEDORES



RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

Afecta a proveedores directos e indirectos

- Mantener un registro actualizado del proceso (consultas, denuncias, tramitaciones y comunicaciones a interesados).
- Mantener informados a los demandantes del estado y solución de las consultas o denuncias formuladas, cuando así lo requieran.
- Elaborar un informe periódico de revisión del sistema y proponer acciones de mejora al sistema de gestión.
- Mantener en todo momento la confidencialidad del denunciante, salvo que se vea legalmente obligado a revelarlo.
- Desarrollar sus funciones bajo los principios de independencia, rigor y ecuanimidad.



Canal ético / G4-DMA / G4-57 / G4-58 / G4-HR12 / G4-LA16 / G4-S05 / G4-S011

Para **favorecer** la aplicación del Código Ético, Red Eléctrica cuenta con un Canal ético, disponible en la página web corporativa, a través del cual, se pueden transmitir las consultas, denuncias o sugerencias al Gestor ético. Dicho canal ha sido auditado y garantiza la confidencialidad de los denunciadores.

Además, Red Eléctrica cuenta con otra vía de entrada para incumplimientos, denuncias, consultas y sugerencias éticas a través del servicio de atención Dígame, con el objetivo de dar entrada a las solicitudes de los grupos de interés externos que

no conozcan el canal citado anteriormente. Este servicio traslada al Gestor ético las solicitudes recibidas, preservando su confidencialidad.

A través del Canal ético, en 2016 se formularon 29 consultas al Gestor ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días. Las consultas realizadas se han referido a las siguientes pautas de comportamiento:

- Seguimiento responsable de la gestión de proveedores.
- Salvaguarda de los datos y de la información.
- Limitación a la aceptación de regalos, préstamos o invitaciones.

- Uso racional de la energía y de los recursos básicos.

- Respeto, integridad, responsabilidad y transparencia dentro de la organización.

En 2016 se han recibido tres denuncias en relación al cumplimiento del Código Ético, dos de ellas se han resuelto durante el año y la tercera se encuentra en fase de implementación del plan de acción propuesto por el Gestor ético. Una información más precisa de estas denuncias puede consultarse en el informe ejecutivo anual de gestión del Código Ético que se publica en el anexo de esta memoria.

A través del Canal ético de Red Eléctrica, en 2016 se formularon un total de 29 consultas al Gestor ético, con un tiempo máximo de resolución de 10 días.

CANAL ÉTICO WEB CORPORATIVA



CANAL AUDITADO

QUE GARANTIZA LA
CONFIDENCIALIDAD

Para transmitir
consultas,
denuncias
o sugerencias

SERVICIO DÍGAME

Permite trasladar al Gestor ético las solicitudes de grupos de interés externos relacionadas con el Código Ético y su aplicación.

Prevención de riesgos penales

Red Eléctrica cuenta con un Programa de prevención de riesgos penales que tiene como finalidad identificar las normas, procedimientos y herramientas establecidos en el Grupo para evitar el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal aplicable a la compañía y a su personal y adaptarla al nuevo entorno regulatorio. Se incorpora así, al debido control ya ejercido por el Grupo Red Eléctrica, la gestión y prevención de riesgos penales que le pudieran afectar de acuerdo a su actividad y sector de negocio, de acuerdo con el Código Penal.

Este Programa, aprobado por el Consejo de Administración del Grupo Red Eléctrica en su reunión de 24 de noviembre de 2011, cuenta con un órgano de control que supervisa

su cumplimiento y lleva a cabo las medidas concretas para asegurar su adecuada actualización y ejecución. Además, informa periódicamente a la Comisión de Auditoría de las acciones desarrolladas, mejoras propuestas, actualizaciones implementadas, medidas acordadas, así como sobre cualquier otro aspecto que se considere relevante en el desempeño de sus funciones.

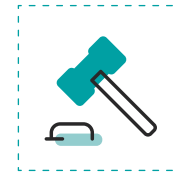
Este órgano está compuesto por los siguientes miembros:

- El Gestor ético.
- Representante del Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgo.
- Representante del Departamento de Organización y Planificación de Recursos Humanos.

Actuaciones destacadas en 2016

- Lanzamiento del **Plan de sensibilización sobre el sistema de cumplimiento.**
- Lanzamiento del **mapa de cumplimiento.**
- Modelo de **reporting y relación** entre la Unidad de Cumplimiento y las áreas funcionales y los órganos de gobierno de la compañía.
- Auditoría en **prevención de riesgos penales.**
- **Máxima puntuación (100 sobre 100 puntos)** en el apartado Código Ético/ Compliance/ Corrupción y soborno, del *Dow Jones Sustainability Index 2016*.

PREVENCIÓN RIESGOS PENALES



DESDE 2011

CUENTA CON UN PROGRAMA Y UN ÓRGANO DE CONTROL

Objetivo: prevenir el incumplimiento de la normativa legal con relevancia penal

Red Eléctrica ha obtenido la máxima puntuación, 100 sobre 100, en el apartado 'Código Ético, Compliance, Corrupción y soborno' del *Dow Jones Sustainability Index 2016*.

- Representante del Departamento de Asesoría Jurídica.

A este órgano reporta el Departamento de Auditoría Interna y Control de Riesgos, encargado de la supervisión del cumplimiento de las medidas de control de riesgos penales, así como el Departamento de Asesoría Jurídica y el Departamento de Organización y Planificación de Recursos Humanos.



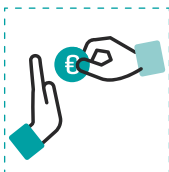
Asimismo, el Gestor ético informa al Órgano de Control y Supervisión sobre las denuncias recibidas, con posible trascendencia en el ámbito penal. Este órgano garantiza la confidencialidad de toda la información recibida, del mismo modo que lo hace el propio Gestor ético.

En 2016, el Gestor ético no recibió ninguna reclamación sobre incumplimientos relacionados con riesgos penales y ninguna de las empresas del Grupo ha sido investigada ni condenada por incumplimientos relacionadas con los riesgos penales de la organización.

Prevención de la corrupción / G4-DMA

El Código Ético y el correspondiente sistema de gestión de consultas y denuncias, en los que se incluyen aspectos relativos a la lucha contra la corrupción, constituyen un mecanismo eficaz para la detección y tratamiento de los posibles casos de corrupción y fraude. Los órganos de gobierno, empleados y proveedores de Red Eléctrica aceptan en Código Ético y, en su caso, el Código de conducta para proveedores de la organización, en su totalidad.

EVALUACIÓN DE LA CORRUPCIÓN



EN EL
100
%
DE LAS DIRECCIONES DE RED ELÉCTRICA

No identificándose ningún riesgo en dichas auditorías

Además, el Consejo de Administración aprobó la Guía para la prevención de la corrupción que desarrolla los valores corporativos y pautas de comportamiento recogidos en el Código Ético relacionados con las principales manifestaciones de la corrupción. Todas las personas del Grupo Red Eléctrica están obligadas a conocer y asumir el contenido de esta guía y revisar su forma de actuar en base a los principios, compromisos y controles que establece. / G4-S04

Complementariamente a lo anterior, con un carácter específico, se controlan periódicamente los procesos considerados susceptibles de riesgo de corrupción y fraude mediante auditorías internas a partir de los Programas de prevención del riesgo de fraude y de prevención de riesgos penales, en los que se incorporan controles específicos

sobre estos riesgos. En 2016, el 100% de las Direcciones de Red Eléctrica de España han sido evaluadas por los distintos riesgos relacionados con la corrupción, no identificándose en dichas auditorías ningún riesgo. / G4-S03 / G4-S05

Además, los procesos de Red Eléctrica están integrados en sistemas estructurados conforme a estándares internacionales de referencia (ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18001) y en su diseño se han incorporado controles que mitigan o reducen los principales riesgos relacionados con ellos.

Adicionalmente a estos procesos, se dispone de un sistema de control interno de información financiera (SCIIF) (que incorpora controles asociados a los riesgos de uso inapropiado de los activos y errores intencionados en los estados

La Guía para la prevención de la corrupción desarrolla los valores corporativos y pautas de comportamiento recogidos en el Código Ético relacionados con la corrupción.





Red Eléctrica posee un compromiso explícito con los Derechos Humanos en sus valores corporativos y en las pautas de comportamiento establecidas en su Código Ético y en la Política de responsabilidad corporativa.

financieros), cuyo informe de aseguramiento independiente se incluye en el anexo de informe.

En 2016, de acuerdo con las pautas de comportamiento recogidas en el Código Ético, en la que se prohíbe la contribución a partidos u organizaciones políticas, no se han llevado a cabo, en nombre del Grupo, donaciones, subvenciones o préstamos a partidos políticos.

Derechos humanos / G4-DMA

Red Eléctrica define un compromiso explícito con los Derechos Humanos en sus valores corporativos y en las pautas de comportamiento

establecidas en su Código Ético. Asimismo, la Política de responsabilidad corporativa de la compañía establece la promoción y respeto de los Derechos Humanos como uno de los principios y directrices básicas, asegurando la libertad sindical, el derecho de asociación y negociación colectiva, la inexistencia de trabajo infantil, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio y cualquier otra práctica que suponga una vulneración a la dignidad individual o colectiva.

Red Eléctrica pone a disposición de sus grupos de interés, el Canal ético como mecanismo formal de respuesta ante consultas, reclamaciones y denuncias relacionadas con los Derechos Humanos. En 2016,

no se han presentado, abordado, ni resuelto reclamaciones mediante mecanismos formales de reclamación sobre derechos humanos. / G4-HR12

La compañía, como socio fundador de la Red Española de Pacto Mundial, ha continuado liderando acciones en materia de Derechos Humanos, destacando su papel activo en el diseño de una herramienta *online* para la implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas en el tejido empresarial español.

RED ESPAÑOLA
PACTO MUNDIAL



2016
RED ELÉCTRICA
OBTUVO LA
VALORACIÓN DE
**GESTIÓN
EFICIENTE**
EN MATERIA
DE DERECHOS
HUMANOS

Según
la aplicación
de este
organismo

El modelo de gestión de derechos humanos sistematiza la revisión de políticas en materia de Derechos Humanos e involucra a todas aquellas unidades estratégicas para su desarrollo.

En 2016, a fin de alcanzar una correcta implantación de los Principios Rectores, Red Eléctrica revisó el diagnóstico sobre la actual gestión de la compañía en esta materia utilizando la aplicación de la Red Española del Pacto Mundial. Red Eléctrica obtuvo la valoración

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES



ESTABLECE EL DEBER DE RESPETAR

LOS PRINCIPIOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

La actuación de los proveedores puede ser verificada mediante la realización de auditorías sociales

de gestión eficiente. El diagnóstico, que identificó un nivel de riesgo bajo para Red Eléctrica en todas las categorías de Derechos Humanos, pretende servir a la compañía como hoja de ruta de cara a la implantación de un modelo de gestión enfocado a proteger, respetar y reparar los Derechos Humanos a todos los niveles de la compañía.

Cabe destacar que el aseguramiento del sistema de gestión de la responsabilidad corporativa conlleva auditar todos los centros de trabajo en ciclos cuatrienales. Así, en 2016 se han realizado auditorías externas por AENOR en algunas áreas de la Sede social, en el centro de operación de Gran Canaria, y en las demarcaciones Este y Canarias, lo que representa un 25% del total de centros de trabajo. / G4-HR9

En 2016, Red Eléctrica comenzó a trabajar en el diseño de un nuevo modelo de gestión de Derechos Humanos que sistematice la revisión de las políticas y compromisos de la compañía y el proceso de debida diligencia en esta materia para asegurar una cobertura adecuada a su actividad. A lo largo de 2017,

se seguirá avanzando en el diseño e implantación de este modelo, que involucrará a todas aquellas unidades que por la responsabilidad que desempeñan son estratégicas para su desarrollo.

Adicionalmente, con el objetivo de extender los principios de responsabilidad corporativa a lo largo de la cadena de suministro, el Código de conducta para proveedores de Red Eléctrica establece el deber de este grupo de interés de respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones que lo desarrollan, así como las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo con respecto a los derechos de los trabajadores en el desempeño de sus actividades. Con la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación, incluidas en todos los pedidos, el proveedor se compromete a cumplir con lo dispuesto en el Código de conducta para proveedores, pudiendo ser verificado mediante la realización de auditorías sociales.